

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS****Nº 00331-2021-OAF/OSIPTEL**

Lima, 5 de noviembre de 2021

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2021/OSIPTEL PRIMERA CONVOCATORIA
---------------	--

VISTO:

- (i) El Memorando N° 00458-OTI/2021 de fecha 03 de septiembre de 2021, mediante el cual la Oficina de Tecnologías de la Información, remitió los términos de referencia para contratar el "Servicio de fibra oscura para el Data Center del OSIPTEL". Cabe precisar que con Memorando N° 00498-OTI/2021 de fecha 25 de septiembre de 2021 OTI remitió los términos de referencia reformulados.
- (ii) El Informe N° 01212-OAF/UABT/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para contratar el "Servicio de fibra oscura para el Data Center del OSIPTEL", por el importe de S/ 170 000.00 (Ciento Setenta Mil y 00/100 Soles) incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando N° 00610-OAF/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, mediante el cual la Directora de la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la disponibilidad presupuestal.
- (iv) Los Memorandos N° 00565-OTI/2021 y N° 00563-OTI/2021 de fecha 29 de octubre de 2021, mediante los cuales la Oficina de Tecnologías de la Información remitió la conformidad al valor estimado y la disponibilidad presupuestal solicitada.
- (v) El Informe N° 01265-OAF/UABT/2021 de fecha 4 de noviembre de 2021, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17º de la Ley N° 31084 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

sus modificatorias -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para contratar el “Servicio de fibra oscura para el Data Center del OSIPTEL”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2021, en el ID 53 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con los Formatos de Previsión Presupuestal N° 182-OPPM/2021 y N° 184-OPPM/2021 aprobados el 27 de octubre de 2021, mediante los cuales, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para contratar el “Servicio de fibra oscura para el Data Center del OSIPTEL”;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0020-2019-PD/OSIPTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para contratar el “Servicio de fibra oscura para el Data Center del OSIPTEL”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Artículo Segundo.- Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 021-2021/OSIPTTEL -primera convocatoria, para contratar el “Servicio de fibra oscura para el Data Center del OSIPTTEL”.

Titulares:

- Rosemary Lopez Gonzales, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Roiser García Casani, miembro titular.
(Representante del Área Usuaria).
- Edith Madeleine Juro Guzmán, miembro titular.
(Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, suplente de Rosemary Lopez Gonzales.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Ignacio Koike Jara Almonte, suplente de Roiser García Casani.
(Representante del Área Usuaria).
- Oranna Muñoz Hernández, suplente de Edith Madeleine Juro Guzmán.
(Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Regístrese y comuníquese,



ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
DIRECTORA DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS